



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte.: 21-03-31959

República Argentina

VISTO la necesidad de potenciar la práctica deportiva que hoy se desarrolla en la Dirección de Educación Física de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la de articular todas las actividades y concretar eficientemente los objetivos que la Institución asumió como propios, como así también establecer y profundizar vínculos con la sociedad y otras Instituciones y,

CONSIDERANDO:

Que la concreción de muchos de los proyectos gestionados a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles requerirían un esfuerzo adicional para cumplimentar efizcamente todas las acciones del Area de Deporte, ya que las metas propuestas no podrían lograrse sin una estructura orgánica adecuada.

Que igualmente es necesario fortalecer la integración de la Universidad con la comunidad que la sostiene, articulando acciones con Instituciones, Organismos Públicos, Entidades de bien público, relacionados con la práctica deportiva, formulando criterios rectores a la actividad deportiva.

Que asimismo el objetivo que se persigue implica generar instancias que faciliten el pleno aprovechamiento de los esfuerzos realizados por esta Universidad en el ámbito deportivo, desarrollando políticas Inter-institucionales como herramientas para cumplir mejor sus funciones.

Que es atribución de este H. Consejo Superior el disponer el número y funciones de las secretarías del Rectorado, conforme el artículo 15, inciso 8) de los Estatutos Universitarios.

Atento lo solicitado a fs. 1 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 21-03-31959

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

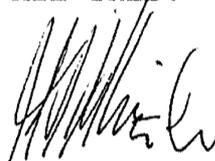
ARTICULO 1°.- Crear la Secretaría de Deportes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°.- Disponer que sus funciones sean las establecidas en el Anexo I, obrante a fs. 2 y que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.

sl


Prof. Dr. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

~~Prof. Ing. RECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

RESOLUCION NRO.: 392

ANEXO I



Funciones de la Secretaria de Deportes

- 1) Convenios con Colegios o Instituciones para el uso de nuestras Instalaciones con el pago de los aranceles, en horarios no utilizados por las cátedras.
- 2) Estudio de los aranceles a aplicar cada año para la captación de mayor cantidad de estudiantes, Docentes y No-Docentes.
- 3) Refuncionalización de ciertas áreas de trabajo mejorando las condiciones de seguridad, ofreciendo mayores comodidades.
- 4) Mejorar y renovar el material didáctico de todas las cátedras. /
- 5) Proveer al Departamento Médico Deportivo de los insumos necesarios para su correcto funcionamiento.
- 6) Utilizar como estrategia para generar recursos la organización de Cursos de Actualización y Perfeccionamiento sobre diversas prácticas deportivas.
- 7) Administrar las Concesiones en el Area:
 - Club Universitario
 - Complejo Universidad Paddle Club
 - Restaurante Rancho Viejo
- 8) Gestionar ante otras Instituciones, el préstamo de sus Instalaciones para la práctica de aquellos deportes, para los cuales no se cuenta con Infraestructura.
- 9) Continuar las tareas tendiente al cerramiento del Playón Deportivo, para que los deportes que se practican fuera de la misma, regresen a esta.
- 10) Gestionar el presupuesto para lograr su funcionamiento.
- 11) Organizar por parte de esta Secretaría, conjuntamente con las diferentes Secretarías de la Universidad y los centros de estudiantes, los torneos:
 - Pre-Olímpico Interfacultades
 - Olimpiada Universitaria
 - Selectivos
 - Etc.
- 12) Organizar las participaciones en los torneos: Regionales, Provinciales y Nacionales. <
- 13) Continuar con los proyectos para ampliar la oferta deportiva.
- 14) Continuar y reglamentar el Turismo Deportivo.
- 15) Otras Actividades propias del Area.